

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 1700/04

TIGRE, 4 de octubre de 2004.-

VISTO:

Que por Decreto 781/03 se tomó posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección S, Manzana 18, parcela 7, la que se efectivizará bajo responsabilidad y ejecución de la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, con la colaboración de la siguiente comisión de vecinos en el marco del Art. 178, inciso 3 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez informa con fecha 10 de septiembre de 2004, que el predio se encuentra en posesión de un tercero, no habiéndose concretado la posesión enunciada por el Decreto 781/03.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Derógase por contrario imperio el Decreto 781/03, en virtud de lo informado por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez a fs. 17 del expediente 4112-2424/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez. Intervenga Área Patrimonio. Regístrese en Área Tasas Inmobiliarias, la que arbitrará las medidas necesarias para el cobro de las Tasas adeudadas.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1700/04